

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Ñuñoa**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.418

SANTIAGO, 10 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.404, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Ñuñoa**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

[Handwritten signature]

MURM/POV/MLGL/REG/AMS/PLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Ñuñoa** (Dirección: Avda. Irarrázabal N° 3550, comuna de **Ñuñoa**)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-6547-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Ñuñoa** denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a ti”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Ñuñoa** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a ti”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.404, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Ñuñoa**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Ñuñoa** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Ñuñoa**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a ti”**.

ARTICULO SEGUNDO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

En Santiago de Chile, a **15** de mayo de **2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Ñuñoa**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don **Pedro Sabat Pietracaprina**, ambos domiciliados en Avda. Irarrázabal N° 3550, comuna de Ñuñoa, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-602-1, denominado “**Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí**”, presentado por la I. Municipalidad Ñuñoa.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de Ñuñoa, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.404, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de Ñuñoa, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Ñuñoa han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de Ñuñoa los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$19.614.107.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a **19.614.107**

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.614.107.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a ti**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don **Pedro Sabat Pietracaprina** para representar a la I. Municipalidad de **Ñuñoa**, consta del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

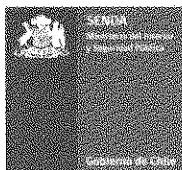
Firman: Pedro Sabat Pietracaprina. Alcalde. I. Municipalidad de **Ñuñoa**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Florenzano Valdés

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Ñuñoa**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don **Pedro Sabat Pietracaprina**, ambos domiciliados en Avda. Irarrázabal N° 3550, comuna de Ñuñoa, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **13-1-602-1**, denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí”**, presentado por la I. Municipalidad **Ñuñoa**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Ñuñoa**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí”**.

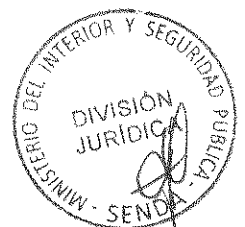
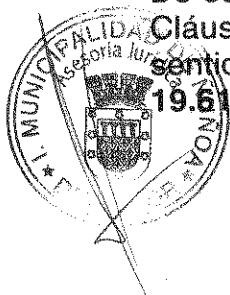
El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.404, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Ñuñoa**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Ñuñoa** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Ñuñoa junto a tí”**, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **Ñuñoa** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$19.614.107.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a **\$19.614.107.-**



Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.614.107.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Todo por nuestros niños y jóvenes: Nuñoa junto a tí”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **Pedro Sabat Pietracaprina** para representar a la I. Municipalidad de **Nuñoa**, consta del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Como ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

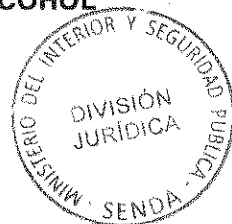
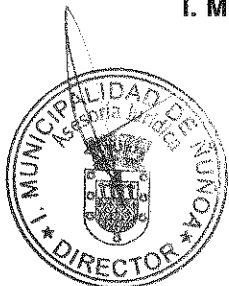
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA



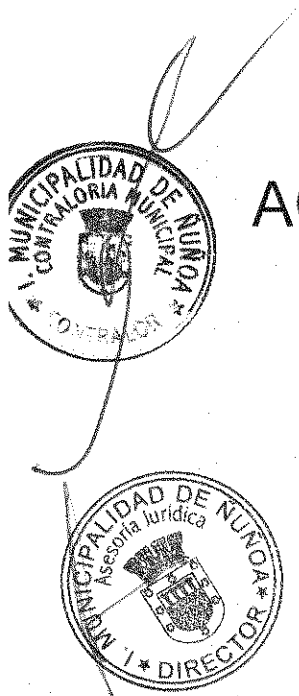
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	Región-Línea-Correlativo-Prior
--------------------	--------------------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011



SENA
2012

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Todo por Nuestros Niños y Jóvenes: "Ñuñoa Junto a ti"
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	12-1-602-1
AREA TEMATICA	PREVENTIVA SELECTIVA
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	XXXXX

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
NUÑO A	UNIDADES VECINALES 34 Y 35

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y/o disminuir el consumo de drogas, fomentando la integración social, familiar y/o de relaciones significativas para el desarrollo y promoción de los derechos individuales con población adolescente y juvenil en vulnerabilidad social, aumentando su participación social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRODUCTOS ESPERADOS

Vincular al equipo con personas significativas (familiares, agentes comunitarios, grupo de pares) de los adolescentes y jóvenes, que apoyen el proceso de problematización e integración sociocultural, educacional y laboral.

30% de adolescentes y jóvenes contactados, con vínculos permanentes con equipo de trabajo del proyecto.

60 adolescentes y jóvenes con diagnóstico psicosocial realizado.

Realizar capacitación a agentes comunitarios en detección precoz y referencia eficaz.

20 agentes sociales capacitados en detección precoz y referencia eficaz.

Fortalecer los factores protectores asociados al consumo de drogas en las familias del grupo de intervención psicosocial.

50% (del N= 180) de los adolescentes y jóvenes, y sus familias, participan en talleres de factores protectores. Lo anterior a través de un Taller Psicosocial (tanto a jóvenes como a las familias), complementado con actividades socio recreativo, tales como Taller deportivo (Futbol) y Taller Cultural (Teatro).



<p>Promover y fortalecer alianzas estratégicas entre grupos y/u organizaciones formales e informales, para el desarrollo de iniciativas culturales, artísticas y/o deportivas con carácter preventivo y de participación social comunitaria.</p>	<p>2 Actividades masivas de cierre de los talleres preventivos co-construidos en conjunto con los jóvenes y sus familias en los talleres Deportivos y de Teatro. (1 en cada población)</p>

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

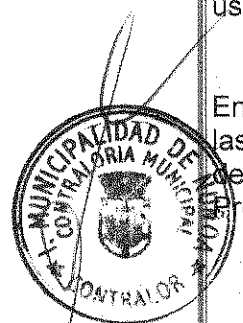
Las modificaciones en el Proyecto tienen relación con el tiempo de ejecución del mismo, teniendo como fecha de término el 31 de Agosto del 2012. De esta manera se pretende reformular y focalizar la intervención mediante actividades concretas destinadas a la intervención preventiva, así como también destinada a la problematización del consumo de drogas y las implicancias psicosociales del mismo en la comunidad, integrando participativamente a los niños/as, jóvenes y sus adultos significativos de las respectivas Unidades Vecinales.

En relación a la necesidad de ajustar los gastos a la primera remesa, se modificarán los gastos en las actividades, sin embargo la mayoría de éstas, de índole interventivo (taller) se mantendrán con el propósito de no alterar el impacto y objetivos preventivos del proyecto.

De esta manera se mantendrá el Recurso humano original, sus horarios y aranceles. Para el cumplimiento de lo anterior, se propone la reformulación de los gastos en actividades y la disminución de los gastos operacionales.

Las actividades masivas se reducirán a una en cada Unidad Vecinal. de menos costo, pero con mayor intervención de la comunidad y el equipo de Profesionales y monitores, haciendo uso de los espacios públicos de las Poblaciones intervenidos.

En relación al tiempo y focalización de la intervención, es que se mantendrán la mayoría de las actividades, las cuales serán modificadas en forma no de fondo. Se Reduciran el numero de actividades, nunca la naturaleza de las mismas y que tiene relación con los objetivos del Proyecto.



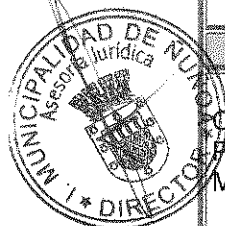
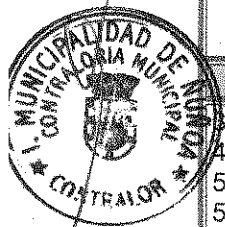
Actividad N° 1	Estado: Mantiene		
Nombre de la Actividad	Reuniones y Contacto con Organizaciones sociales.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se tomará contacto con las organizaciones sociales, formales e informales, y se realizará una reunión para difundir el proyecto y lograr el compromiso e involucramiento en las actividades que se desarrollarán en este sector.</p> <p>Se determinará un catastro de las instituciones que colaborarán con el Proyecto durante el tiempo de ejecución.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sedes de organizaciones sociales formales e informales.	1 mes (20 Febrero a 20 Marzo)	2 veces a la semana	20 horas (mensual)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Materiales de Oficina: 5 Resma de Hojas carta \$ 10.948 100 Lápices \$10.948 20 Tinta impresora (blanco y negro) \$76.874 200 Carpetas \$19.754			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
30 Poleras del Proyecto. \$5000 c/u Total: \$150.000 30 casacas del proyecto. \$8.000 c/u Total: \$240.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Antes			
Coordinador Jornada Completa Psicólogo Media Jornada Monitor de apoyo Media Jornada			



Actividad N° 2		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Capacitación a Organizaciones Sociales del sector	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se llevarán a cabo capacitaciones que consideran a priori la detección precoz de problemáticas psicosociales, la difusión de los procedimientos de referencia y el acceso a los recursos y servicios locales a mínimo de 12 agentes sociales del sector (6 de cada Unidad Vecinal). Además se pretende difundir el modelo de intervención destinado a la gestión hacia el fortalecimiento familiar y comunitario promoviendo a construcción de espacios integrados, seguros y de cooperación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede del Proyecto Unidades Vecinales	4 meses	2 horas al mes	8 horas
Dependencias de otras organizaciones, formales e informales.			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Materiales de Oficina: 5 Resma de Hojas carta \$ 10.948 100 Lápices \$10.948			
Detalle de Gastos en Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
3 tarros de Café \$5.500 c/u 400 grs. Total \$16.500 35 paquetes de Galletas 600 C/u Total \$21.000 10 bolsas de azúcar. \$500 c/u Total \$5000 6 Cajas de Té \$750 c/u Total \$4.500			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador Jornada Completa Psicólogo Media Jornada Monitor de apoyo Media Jornada			



Actividad N° 3	Estado: Modifica		
Nombre de la Actividad	Entrevista y diagnostico Psicosocial a Niños, Jóvenes y sus Familias		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se seleccionará a 60 niños/as y jóvenes a los cuales se le hará un diagnóstico a través de la Pauta de Niveles de complejidad Psicosocial sujeto/grupo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede del Proyecto. Espacios públicos de Población Rebeca Matte y Exequiel González Cortés.	Abril (fines de abril)	5	4
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
10 Resma de Hojas oficio \$ 25.823			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
café \$ 19.635			
40 Galletas \$ 28.560			
5 kilos de azúcar \$ 2.975			
5 Cajas de 100 bolsas de té \$ 4.462			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador Jornada Completa			
Psicólogo Media Jornada			
Monitor de apoyo Media Jornada			



Actividad N° 4 Estado: Modificación

Nombre de la Actividad Talleres Grupales en Fortalecimiento de factores de Protección para Niños/as y Jóvenes

Descripción y metodología de la Actividad

Se llevarán a cabo un trabajo grupal con 90 niños, (que corresponde al N total 180) (incluye con daños psicosocial y sin daños) adolescentes y jóvenes con los cuales se trabaje la detección precoz de problemáticas psicosociales, la difusión de los procedimientos de referencia y el acceso a los recursos y servicios locales, a través de :

1. Talleres para el fortalecimiento de los *Factores Protectores* en temas como: autoestima, resolución de conflictos, imagen de sí mismo, drogas, detección precoz, etc.,
1.1.- Taller a niños y Jóvenes

Estos talleres serán abordados desde diversas temáticas, así como también mediante diversas actividades, entre ellas: "embellecer el contexto" (pintura del lugar y mural), plantar arboles, desarrollar alguna actividad de benéfica, análisis de películas, etc.

La definición de las actividades se realizará participativamente con los usuarios. Estos talleres se llevarán a cabo con adolescentes y jóvenes, donde los grupos se conformarán de acuerdo a sus intereses, además pretenden brindar un espacio de contención y apoyo emocional para los jóvenes, y sus familias, que participan permanentemente en el proyecto.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede del Proyecto y sedes Unidades Vecinales	4 meses	1 vez a la semana en distintos horarios, incluido vespertino	80 horas

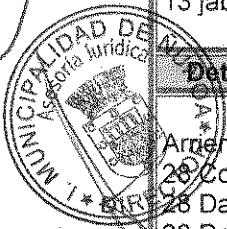
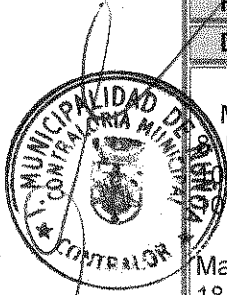
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Materiales de Oficina
Resma de Hojas oficio \$ 1.840 \$ 14.720
100 lápices \$ 10.900
100 Tintas impresora (blanco y negro) \$38.437
Materiales de aseo
18 Papel Higiénico \$52.093
20 Toallas Novas \$37.699
13 jabones líquidos \$14.186

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

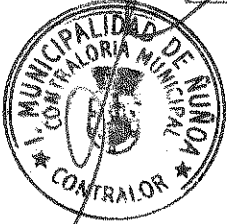
Arriendo:
28 Computador \$60.000 c/u Total \$1.680.000
28 Data show \$70.000 c/u Total \$1.960.000
28 Radio con CD \$20.000 c/u Total \$560.000
10 Impresora \$ 20.000 C/u Total \$200.000
28 Máquina Fotográfica. \$50.000 c/u Total \$ 1.400.000



400 cajas de leche semidescremada \$ 73.780
400 cajas de jugo de naranja individual \$ 65.688
400 barras de cereales \$ 40.460
400 bolsas papas fritas \$117. 572
500 Galletas donuts individuales \$ 142.800

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Psicólogo Media Jornada
Monitor de apoyo. Media Jornada
Monitor de Apoyo Media Jornada



Actividad N° 5 Nuevo

Nombre de la Actividad Talleres socio recreativos y culturales para Niños/as y Jóvenes.

Descripción y metodología de la Actividad

Se complementaran con actividades lúdicas, culturales y deportivas:
1.- Taller de Teatro
2.- Taller de Futbol
Ambos talleres tienen finalidad Interventiva en lo que refiere a la prevención, y disminución, del consumo de drogas, el de Futbol desde el énfasis en la vida sana y deportiva y el de teatro mediante la utilización del arte como herramienta transformadora de la realidad individual y social.-

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades vecinales	5 meses	Dos veces por semana c/u	10 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Taller de Baby Futbol:
44 Pecheras \$ 176.000
16 Guantes \$ 176.000
12 Balones \$ 117.600

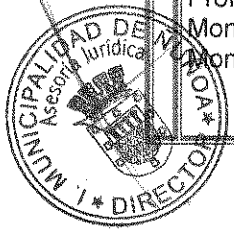
Taller de Teatro
Insumos Teatrales
\$786.794, que se desglosa:
• Maquillaje \$ 286.794
• Arriendo de vestuario \$ \$500.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Colaciones
400 cajas de leche semidescremada \$ 73.780
400 cajas de jugo de naranja individual \$ 65.688
400 barras de cereales \$ 40.460
400 bolsas papas fritas \$117. 572
250 Galletas donuts individuales \$ 142.800

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinador Jornada Completa
Profesional Apoyo jornada completa
Monitor Baby Futbol
Monitor Teatro



Actividad N° 6 Estado: **Modificación**

Nombre de la Actividad **Talleres de Habilidades Parentales y Fortalecimiento de los factores Protectores**

Descripción y metodología de la Actividad

Se llevarán a cabo talleres de habilidades parentales, destinada a los padres y/o adultos significativos de los niños/as y Jóvenes.

Se trabajará en la potencialidad de las habilidades parentales de cuidado, protección, enfatizando en aspectos relevantes de la comunicación con sus hijos.

Se propiciará el fortalecimiento de los factores protectores como un recurso principal en el desarrollo optimo de los Niños/as y jóvenes como una de las principales herramientas para la prevención del consumo de Drogas y/o Alcohol.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede del Proyecto y sedes Vecinales Unidades	4 meses	1 vez al mes	36 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Materiales de Oficina:
2 Resma de Hojas oficio \$ 5.164
20 lápices \$5.450
Tintas impresora (blanco y negro) \$38.437

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

6 Computador \$60.000 c/u Total \$360.000
6 Data show \$70.000 c/u Total \$420.000
6 Radio con CD \$20.000 c/u Total \$120.000
5 Impresora \$ 20.000 C/u Total \$100.000
6 Máquina Fotográfica. \$50.000 c/u Total \$ 300.000
30 Colaciones \$1000 C/u Total \$ 30.000

3 café \$ 19.635
40 Galletas \$ 28.560
5 kilos de azúcar \$ 2.975
5 Cajas de 100 bolsas de té \$ 4.462

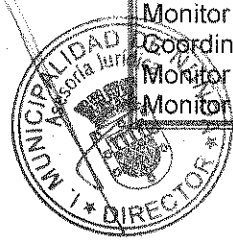
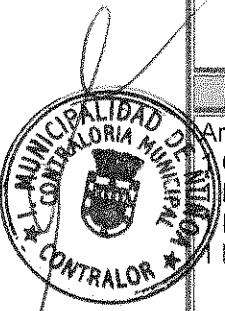


Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

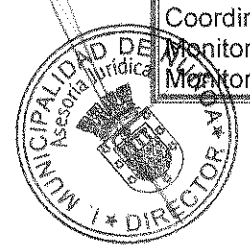
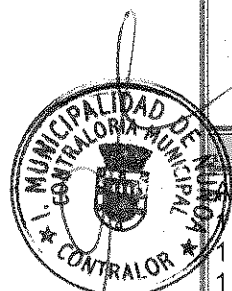
Coordinador jornada completa
Psicólogo media Jornada
Monitor de apoyo Media Jornada



Actividad N° 10	Mantiene		
Nombre de la Actividad	Evaluación de los Participantes al Proyecto.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizarán evaluaciones del proceso al comienzo y cierre del Proyecto.</p> <p>Lo anterior de manera de retroalimentar las intervenciones y generar el impacto requerido en los objetivos del Proyecto y que tienen relación con la prevención y disminución del consumo de drogas ilícitas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Unidades vecinales respectivas	4 meses (mayo- agosto)	1 vez al mes	4
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>2 Resma de Hojas oficio \$ 5.164 50 lápices \$5.450 10 Tintas impresora (blanco y negro) \$38.437</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Arriendo: Computador \$60.000 Data show \$70.000 Impresora \$20.000 Máquina Fotográfica. \$50.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo Media Jornada Monitor de apoyo Media Jornada Coordinador. Jornada Completa Monitor de Teatro Monitor Deportivo		Profesional Apoyo Jornada Completa Coordinador Jornada Completa Educador Social Jornada Completa Asistente Social Jornada Completa Monitores Horas	

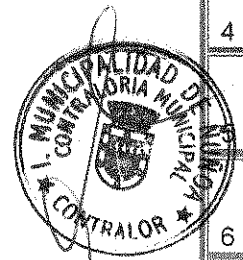


Actividad N° 11	Nuevo		
Nombre de la Actividad	Cierre del Proyecto.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará un cierre del Proyecto con dos Actividades Masivas (una en cada Población) que de cuenta del trabajo realizado con los niños, jóvenes y sus familias:</p> <p>1.- Campeonato de Futbol 2.- Obra de Teatro</p> <p>Lo anterior se realizará mediante una actividad comunitaria, con un grupo de actores que harán uso del espacio comunitario, con que cuenta cada Unidad Vecinal. La idea es que mediante una intervención comunitaria, los pobladores se apropien de sus espacios y se fortalezca la unidad y cooperación entre los vecinos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha Rebeca Matte Teatro	1 mes	1 día	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Apoyo logístico y de banquetera \$ 3.852.324</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 presentaciones de obra de Teatro "Huacho Style" (una en cada Unidad vecinal) total \$ 980.000 • 2 servicios de banquetearía total \$ 2.000.000 • Material difusión y publicidad 872.324 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Arriendo:</p> <p>1 Computador \$60.000 1 Data show \$70.000 1 Impresora \$20.000 1 Máquina Fotográfica. \$50.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Psicólogo Media Jornada Monitor de apoyo Media Jornada Coordinador. Jornada Completa Monitor de Teatro Monitor Deportico</p>			



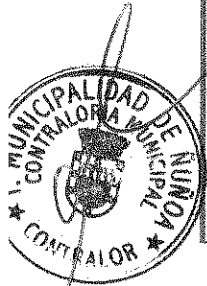
Cronograma de Actividades (Detallar todas las actividades del proyecto)

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 Febrero	MES 2 Marzo	MES 3 Abril	MES 4 Mayo	MES 5 Junio	MES 6 Julio	MES 7 Agosto	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reuniones y Contacto con Organizaciones sociales.	X	X										
2	Capacitación a Organizaciones Sociales del sector	X	X		X		X						
3	Entrevista y diagnostico Psicosocial a Niños, Jóvenes y sus Familias			X									
4	Talleres Grupales en Fortalecimiento de factores de Protección para Jóvenes			X	X	X	X	X					
5	Talleres socio recreativos y culturales			X	X	X	X	X					
6	Talleres para Padres /o Adultos significativos			X	X	X	X	X					
7	Evaluación de los participantes y de equipo.			X	X	X	X	X					
8	Cierre del Proyecto.							X					



Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	21.131.132	9.063.213	12.067.820
Gastos Operacionales	1.191.280	471.440	719.840
Gasto Actividades	16.905.802	10.079.454	6.826.447
Monto Total	39228214	19.614.107	19.614.107



Nombre y firma de Alcalde (sa)

